Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2023/2115(INI)

14.9.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre los aspectos de género del aumento del coste de la vida y el impacto de la crisis energética
(2023/2115(INI))

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Ponente: Alice Kuhnke

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS10

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre los aspectos de género del aumento del coste de la vida y el impacto de la crisis energética
(2023/2115(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vistos el artículo 2 y el artículo 3, apartados 1 y 3, del Tratado de la Unión Europea,

– Vistos los artículos 8, 9, 10, 119, 122, 127 y 151, el artículo 153, apartado 2, y los artículos 156, 157, 191 y 194 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y en particular sus disposiciones relativas a los derechos sociales y a la igualdad entre hombres y mujeres,

– Vistos la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el principio de «no dejar a nadie atrás» y, en particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 de poner fin a la pobreza, el Objetivo 5 de alcanzar la igualdad de género y mejorar las condiciones de vida de las mujeres, y el Objetivo 8 de lograr un crecimiento económico sostenible,

– Vista la Comunicación de la Comisión de 5 de marzo de 2020 titulada «Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025» (COM(2020)0152)[1],

– Vista la Declaración de Versalles de los Jefes de Estado o de Gobierno, de 11 de marzo de 2022, y en particular el compromiso de mejorar «nuestra seguridad alimentaria mediante la reducción de nuestra dependencia de productos agrícolas e insumos fundamentales importados, en particular aumentando la producción de proteínas vegetales en la UE»,

– Vista la Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE[2],

– Vista la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE[3],

– Vista la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables[4],

[1] https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es
[2] DO L 211 de 14.8.2009, p. 94.
[3] DO L 315 de 14.11.2012, p. 1.
[4] DO L 328 de 21.12.2018, p. 82.

– Vista la Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE[5],

– Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[6],

– Vista la Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento[7],

– Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2022, sobre las consecuencias sociales y económicas para la Unión de la guerra librada por Rusia en Ucrania: refuerzo de la capacidad de actuación de la Unión[8],

– Vista su Resolución, de 5 de julio de 2022, sobre la pobreza de las mujeres en Europa[9],

– Visto el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo, de 26 de mayo de 2021, titulado «Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción»[10],

– Vista la Recomendación (UE) 2020/1563 de la Comisión, de 14 de octubre de 2020, sobre la pobreza energética[11],

– Vistos los datos sobre precios e impuestos de uso final de la energía de la Agencia Internacional de la Energía[12],

– Visto el informe del Fondo Monetario Internacional, de octubre de 2022, titulado «The Fog of War Clouds the European Outlook» (La bruma de la guerra nubla la perspectiva europea)[13],

– Visto el estudio de Eurostat de 2022 titulado «Living conditions in Europe» (Condiciones de vida en Europa)[14],

[5] DO L 158 de 14.6.2019, p. 125.
[6] DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.
[7] DO L 132 de 17.5.2023, p. 21.
[8] DO C 479 de 16.12.2022, p. 75.
[9] DO C 47 de 7.2.2023, p. 2.
[10] Tribunal de Cuentas Europeo, «Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción», 26 de mayo de 2021, https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR21_10/SR_Gender_mainstreaming_ES.pdf
[11] DO L 357 de 27.10.2020, p. 35.
[12] Agencia Internacional de la Energía, «End-Use Prices Data Explorer» (explorador de precios de uso final), 28 de abril de 2023, https://www.iea.org/data-and-statistics/data-tools/energy-prices-data-explorer?tab=Overview
[13] Fondo Monetario Internacional, «The Fog of War Clouds the European Outlook» (La bruma de la guerra nubla la perspectiva europea), octubre de 2022, https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/REO/EUR/2022/October/English/text.ashx
[14] Eurostat, «Living conditions in Europe» (Condiciones de vida en Europa), 2022, https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Living_conditions_in_Europe

– Visto el documento informativo de Eurostat, de 10 de febrero de 2022, titulado «Energy prices on the rise in the euro area in 2021» (Aumento de los precios de la energía en la zona del euro en 2021)[15],

– Visto el informe de Eurofound, de 28 de octubre de 2022, titulado «The cost-of-living crisis and energy poverty in the EU: Social impact and policy responses – Background paper» (La crisis del coste de la vida y la pobreza energética en la UE: impacto social y respuestas estratégicas — Documento de referencia)[16],

– Vistos los índices de igualdad de género de 2021 y 2022 del Instituto Europeo de la Igualdad de Género[17],

– Vista la encuesta del Eurobarómetro de otoño de 2022[18],

– Visto el estudio titulado «Gender perspective on access to energy in the EU» (Perspectiva de género en el acceso a la energía en la UE), publicado por su Dirección General de Políticas Interiores de la Unión el 18 de diciembre de 2017[19],

– Visto el estudio titulado «Gender perspective on access to energy in the EU» (Perspectiva de género en el acceso a la energía en la UE), publicado por su Dirección General de Políticas Interiores de la Unión el 1 de marzo de 2023[20],

– Visto el estudio titulado «The Gender Dimension and Impact of the Fit for 55 Package» (La dimensión de género y el impacto del paquete de medidas «Objetivo 55»), publicado por su Dirección General de Políticas Interiores de la Unión el 6 de diciembre de 2022[21],

[15] Eurostat, «Energy prices on the rise in the euro area in 2021» (Aumento de los precios de la energía en la zona del euro en 2021), 10 de febrero de 2022, https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/edn-20220210-2

[16] Eurofound, «La crisis del coste de la vida y la pobreza energética en la UE: Social impact and policy responses – Background paper» (La crisis del coste de la vida y la pobreza energética en la UE: impacto social y respuestas estratégicas – Documento de referencia), 28 de octubre de 2022, https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_publication/field_ef_document/ef22077en.pdf

[17] Instituto Europeo de la Igualdad de Género, «2021 Gender Equality Index» (Índice de igualdad de género 2021), https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2021, y «2022 Gender Equality Index» (Índice de igualdad de género 2022), https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2022

[18] Unión Europea, «EP Autumn 2022 Survey: Parlemeter» (Encuesta del PE de otoño de 2022: Parlámetro), enero de 2023, https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/2932

[19] Estudio: «Gender perspective on access to energy in the EU» (Perspectiva de género en el acceso a la energía en la UE), Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores, Departamento Temático C – Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 18 de diciembre de 2017, https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/596816/IPOL_STU(2017)596816_EN.pdf

[20] Briefing: «Gender Aspects of Energy Poverty» (Aspectos de género de la pobreza energética), Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores, Departamento Temático C – Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 1 de marzo de 2023, https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/265960/Briefing_FEMM_IWD_2023_FINAL_EN.pdf

[21] Estudio: «The Gender Dimension and Impact of the Fit for 55 Package» (La dimensión de género y el impacto del paquete de medidas «Objetivo 55»), Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Departamento Temático C – Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, 6 de diciembre de 2023, https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2022/736899/IPOL_STU(2022)736899_EN.pdf

– Visto el briefing titulado «Energy poverty in the EU» (Pobreza energética en la UE), publicado por su Dirección General de Servicios de Estudios Parlamentarios el 18 de septiembre de 2023[22],

– Vista la opinión de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género, de 12 de mayo de 2022, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la eficiencia energética,

– Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo, de 7 de abril de 2021, sobre el impacto del cambio climático en la población vulnerable en los países en desarrollo y la opinión de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género, de 2 de octubre de 2020,

– Vista su Resolución, de 10 de febrero de 2021, sobre la reducción de las desigualdades, con especial atención a la pobreza de los trabajadores[23],

– Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (A9-0000/2023),

A. Considerando que, desde 2021, la inflación ha aumentado drásticamente, impulsada principalmente por los elevados costes de la energía y los alimentos, y exacerbada por la injustificada guerra de agresión contra Ucrania; que no se prevé que los salarios aumenten tan rápido como la inflación, por lo que tiene lugar una crisis del coste de la vida; que esta crisis amenaza gravemente los medios de subsistencia, la salud, el bienestar y el acceso a la vivienda de las mujeres, al tiempo que limita su poder adquisitivo y su capacidad para dar alimento;

B. Considerando que la Comisión adoptó una serie de medidas en marzo de 2022 a raíz de la Declaración de Versalles, destinadas a apoyar la producción agrícola de Ucrania, reforzar la resiliencia de la Unión y mitigar el repunte de los precios de los alimentos para los consumidores europeos;

C. Considerando que las mujeres, en toda su diversidad, se ven afectadas de manera desproporcionada por las consecuencias de la crisis del coste de la vida, ya que tienden a estar entre la parte más pobre de la población, están muy representadas en puestos de trabajo precarios, tienen ingresos más bajos como consecuencia de la brecha salarial y de pensiones, y, aun así, se espera de ellas que realicen la mayor parte del trabajo asistencial no remunerado, lo que les deja menos recursos para protegerse contra los efectos negativos de la crisis;

D. Considerando que el cambio climático y las catástrofes relacionadas con el clima agravan la crisis del coste de la vida y el riesgo de pobreza; que los grupos que ya viven en los márgenes son los que más afectados se ven por la volatilidad del sistema energético basado en combustibles fósiles, mientras que las empresas energéticas y alimentarias están registrando unos beneficios récord;

[22] Briefing: «Energy poverty in the EU» (Pobreza energética en la UE), Parlamento Europeo, Dirección General de Servicios de Estudios Parlamentarios, 18 de septiembre de 2023, https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2022/733583/EPRS_BRI(2022)733583_EN.pdf
[23] DO C 465 de 17.11.2021, p. 62.

E. Considerando que la pobreza energética representa un inmenso reto para la Unión, ya que entre 50 y 125 millones de personas no pueden permitirse un confort térmico adecuado en el interior de sus casas;

F. Considerando que las mujeres, en particular las madres de familias monoparentales y las que sufren discriminación interseccional por motivos de origen étnico, raza, condición de migrante, orientación sexual, discapacidad o edad, tienen más probabilidades de caer en la pobreza energética; que esto significa que la actual crisis del coste de la vida agravará la pobreza energética con base en el género en la Unión;

G. Considerando que hay poca concienciación o datos disponibles sobre el impacto de la pobreza energética en las mujeres en la Unión; que el Observatorio de la Pobreza Energética de la UE no ofrece datos desglosados por género en su conjunto de indicadores de acceso público; que solo unos pocos Estados miembros han adoptado definiciones de pobreza energética e indicadores de pobreza energética, que normalmente no tienen en cuenta el género;

H. Considerando que la Comisión no ha cumplido su compromiso establecido en la Estrategia para la Igualdad de Género de integrar una perspectiva de género en todas las principales iniciativas de la Comisión, incluido el Pacto Verde Europeo y las políticas conexas;

I. Considerando que la Comisión está obligada a promover la igualdad de género en virtud de los Tratados; que, no obstante, el Tribunal de Cuentas Europeo considera que no se ha integrado una perspectiva de género en el presupuesto de la Unión;

J. Considerando que, en gran medida, las preocupaciones en materia de igualdad de género no están reflejadas en los pilares de la transición ecológica y la transformación digital del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, lo que representa una oportunidad perdida para integrar eficazmente la igualdad de género en los objetivos climáticos y medioambientales;

K. Considerando que falta una perspectiva de género en las políticas y medidas de los Estados miembros y de la Unión destinadas a contrarrestar y mitigar los efectos de la crisis del coste de la vida; que alrededor de dos tercios de las medidas introducidas por los Estados miembros para mitigar el aumento de las tasas de inflación no se dirigen a grupos concretos en situaciones vulnerables y únicamente ofrecen soluciones a corto plazo en lugar de respuestas que contribuirán a una transición socialmente justa y ecológica;

Feminización de la pobreza energética y respuestas con perspectiva de género a la crisis

1. Pide a la Comisión que cumpla el compromiso asumido por la presidenta Von der Leyen de promover la igualdad de género en la elaboración de políticas en todo su conjunto; pide un Pacto Verde Europeo y una transición justa y socialmente equitativa que funcione para todos mediante la elaboración de una estrategia interseccional transformadora en materia de género para abordar la pobreza energética, así como mediante el aumento de la inversión pública en viviendas sociales, asequibles y eficientes desde el punto de vista energético;

2. Pide a los Estados miembros y a la Unión que garanticen urgentemente servicios básicos y alimentos asequibles para los hogares con bajos ingresos y, en particular, para aquellos que se enfrentan a discriminación interseccional; subraya que nadie debería congelarse en los días más fríos de invierno o sufrir un calor excesivo en los meses de verano más calurosos, y pide a los Estados miembros y a la Unión que prohíban las desconexiones energéticas;

3. Pide a los Estados miembros que aumenten la inversión pública en políticas que, directa o indirectamente, tengan por objeto contrarrestar los efectos negativos de la crisis del coste de la vida en las mujeres en toda su diversidad, que garanticen el acceso a servicios públicos de calidad para la atención, la educación, la salud, incluida la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y la vivienda, y que protejan a las víctimas de la violencia de género;

4. Pide a la Comisión que evalúe y proponga, cuando proceda, nuevos actos legislativos para contrarrestar la financiarización de los mercados de la vivienda y evitar que los especuladores hagan que la vivienda resulte inasequible;

5. Destaca que el acceso a la electricidad desempeña un papel fundamental en la reducción de la pobreza y en la garantía de una participación plena y equitativa en la sociedad; pide a la Unión y a los Estados miembros que reconozcan el derecho a la energía;

6. Pide a la Dirección General de Energía de la Comisión que elabore un plan de acción en materia de género que garantice que toda la legislación de la Unión en materia de energía, incluido el derecho a compartir la energía mencionado en la Directiva (UE) 2018/2001, pase a incluir la dimensión de género y dé lugar a medidas y fondos específicos para luchar contra la feminización de la pobreza energética;

7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la inclusión de las dimensiones interseccional y de género en todos los sistemas de eficiencia energética y electricidad renovable, con el fin de apoyar a los ciudadanos más afectados por la pobreza energética;

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que soliciten a Eurostat datos desglosados por género sobre la pobreza energética; pide, a este respecto, al Observatorio de la Pobreza Energética de la UE que utilice estos datos para desarrollar y seleccionar indicadores por sexo que permitan la elaboración de políticas basadas en datos contrastados en este ámbito, en consulta con el Instituto Europeo de la Igualdad de Género, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Agencia Europea de Medio Ambiente;

9. Pide a la Comisión que exija a los Estados miembros que lleven a cabo evaluaciones de impacto de género en los planes nacionales de energía y clima, también cuando informen sobre la pobreza energética;

Hacia una transición ecológica inclusiva en materia de género

10. Recuerda que la transición ecológica es necesaria para evitar crisis graves en el futuro y un aumento de la pobreza; recuerda, además, que la transición ecológica solo será socialmente justa si incluye una perspectiva de género y garantiza la igualdad de

oportunidades para las mujeres y quienes sufren discriminación interseccional; pide, por tanto, a la Comisión que designe a un coordinador de la Unión en materia de género y clima con personal y financiación suficientes, y que introduzca evaluaciones del impacto de género en todas las políticas y la legislación de la Unión, en particular en las iniciativas del Pacto Verde Europeo;

11. Destaca que las mujeres tienen un papel estratégico que desempeñar en la transición ecológica, ya que son agentes clave en el desarrollo de modelos de consumo y producción sostenibles y razonables desde el punto de vista ecológico, así como en las empresas y la elaboración de políticas;

12. Lamenta que las mujeres estén significativamente infrarrepresentadas en los puestos clave de elaboración de políticas en materia de cambio climático y medio ambiente, y pide a la Unión y a los Estados miembros que garanticen una representación equitativa y diversa en los puestos de toma de decisiones en las instituciones de la Unión, los organismos gubernamentales y las autoridades públicas en todos los niveles de gobernanza;

13. Pide a la Comisión que reduzca la brecha de género en el sector de la energía y que garantice que las mujeres tengan igualdad de acceso a cursos de formación sobre eficiencia energética y a oportunidades de empleo emergentes en el sector de la energía;

14. Pide a la Comisión y al Consejo que se comprometan con la presupuestación con perspectiva de género y que garanticen que se aplique a todo el presupuesto de la Unión, y que las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo se apliquen plenamente, también en la revisión intermedia del actual marco financiero plurianual y en la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;

°

° °

15. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El coste de la vida y la crisis energética: las mujeres son las más afectadas

En la actualidad, Europa está experimentando una crisis del coste de la vida y energética casi sin precedentes en la historia reciente. En todo el continente, la gente tiene dificultades para llegar a fin de mes y en el sentido de tener que elegir entre «calentar o comer».

A principios de 2022, tras la pandemia de COVID-19, la Unión Europea se orientó a trabajar y a hacer que Europa sea más ecológica, más digital y más resiliente[1]. Sin embargo, el 24 de febrero, Rusia invadió Ucrania.

Además del tremendo sufrimiento humano causado por la guerra librada por Rusia contra Ucrania y su pueblo, la guerra ha afectado enormemente a las cadenas de suministro, provocando un repunte de los precios de la energía y los alimentos y que se disparara la inflación. En 2022, las tasas de inflación llevaron a que el Banco Central Europeo aumentara los tipos de interés por primera vez en once años.

Lamentablemente, el aumento de la inflación se produjo antes de que los grupos sociales más vulnerables pudieran recuperarse de la pandemia de COVID-19, lo que precarizó aún más las condiciones de vida de muchos ciudadanos europeos.

Millones de hogares necesitan en la actualidad ayuda debido a este aumento del coste de la vida y las subidas de los precios de la energía. Sin embargo, si miramos detrás de las cifras vemos que la pobreza tiene rostro de mujer.

En toda Europa, las mujeres se enfrentan a más retos socioeconómicos y a niveles de pobreza más elevados que los hombres. En general, las mujeres tienen trabajos más precarios, una remuneración más baja y una mayor probabilidad de dedicarse al cuidado de la infancia de forma no remunerada. En lo que respecta al acceso a la educación, la atención sanitaria, el empleo y los servicios sociales, algunos grupos de mujeres se enfrentan a formas interseccionales de discriminación. Entre ellas se encuentran las mujeres de más de 65 años, las mujeres con discapacidad y las mujeres pertenecientes a minorías étnicas.

Desde la COVID-19, las desigualdades entre hombres y mujeres han aumentado y la actual crisis del coste de la vida afecta de manera desproporcionada a las mujeres debido a su renta media, que es más baja, a una vivienda pobre e ineficiente y a su dependencia de las prestaciones sociales. En 2021, antes de la crisis, el número de mujeres que vivían por debajo del índice del umbral de pobreza en la Unión superaba en más de 20 millones al de hombres. Al ritmo de progreso actual, faltan al menos 60 años para que en la Unión se alcance la igualdad de género[2].

Ursula von der Leyen prometió no dejar a nadie atrás, pero olvidó el Pacto Verde

Sabemos que las mujeres corren un mayor riesgo de caer en la pobreza energética, esto es, una falta de acceso a recursos energéticos asequibles. Este problema es un reto reconocido a

[1] https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_es
[2] https://sdgwatcheurope.org/cost-of-living-crisis-exacerbates-poverty-for-women-in-europe/

escala de la Unión. Según la Comisión Europea, la pobreza energética es un problema generalizado en toda Europa, ya que entre 50 y 125 millones de personas no pueden permitirse un confort térmico adecuado en el interior de sus casas.

No obstante, hay pocos datos disponibles sobre el impacto de la pobreza energética en los hombres y las mujeres en la Unión. Solo unos pocos Estados miembros han adoptado definiciones de pobreza energética e indicadores de pobreza energética, pero estos no suelen tener en cuenta el género.

Ya en 2016, el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre el acceso a la energía en que pedía una dimensión de género en todas las políticas energéticas. Por desgracia, poco se ha avanzado, a pesar de que el Parlamento Europeo la ha pedido reiteradamente y de la promesa de la presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, de que el Pacto Verde no dejaría a nadie atrás.

A pesar del compromiso de la Comisión actual de integrar la perspectiva de género en todas sus principales iniciativas, los vínculos entre la igualdad de género y los ámbitos de actuación del Pacto Verde Europeo, así como en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, son insuficientes.

En la práctica, lo que la Comisión Europea ha hecho hasta ahora en relación con el Pacto Verde puede describirse como una transición ecológica sin perspectiva de género financiada por la Unión que amenaza con aumentar significativamente las desigualdades de género e intereseccionales.

El Informe Especial 10/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción» también confirma el hecho de que la Comisión no está respetando su obligación, basada en los Tratados, de promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la elaboración y aplicación de las políticas. El informe concluye que los indicadores y datos desglosados por género a menudo faltan en la elaboración de políticas y obstaculizan el análisis de la incorporación de la perspectiva de género[3]. En consecuencia, las iniciativas del Pacto Verde y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no garantizan la igualdad de género.

Además, el índice de igualdad de género 2023 del EIGE, relativo a la igualdad de género y el Pacto Verde Europeo, también pone de relieve la falta de datos de calidad y constata que los indicadores actuales no son aptos para sus fines. Con demasiada frecuencia, los datos no están desglosados por género y los indicadores no tienen en cuenta la perspectiva de género. En consecuencia, las estadísticas disponibles de la Unión no miden cuestiones que sean pertinentes desde una perspectiva interseccional de género.

La falta de pruebas representa un reto clave para la Comisión si realmente pretende cumplir su compromiso de «no dejar a nadie atrás». Contar con datos interseccionales es necesario para integrar con éxito las diversas necesidades y preocupaciones tanto de las mujeres como de los hombres en las políticas que aplican el Pacto Verde Europeo. Esto es imperativo para garantizar la igualdad de acceso a la financiación sin precedentes históricos y a las grandes oportunidades que ofrece la transición ecológica.

[3] https://www.eca.europa.eu/es/publications?did=58678

El Pacto Verde debe dar prioridad a la justicia social para abordar la pobreza de género

Europa se encuentra una vez más en modo de emergencia, al enfrentarse a una importante crisis energética debido a nuestra dependencia de los combustibles fósiles y a la volatilidad del mercado de la energía.

Los aspectos sociales del Pacto Verde Europeo y nuestras políticas energéticas son fundamentales para cumplir los objetivos climáticos de la Unión y mitigar las repercusiones socioeconómicas de la guerra de Rusia contra Ucrania.

En la actualidad, los ciudadanos de la Unión más vulnerables están pagando el precio por la volatilidad de nuestro sistema energético, dependiente de los combustibles fósiles. La pobreza tiene rostro de mujer y, ya en 2021, antes de la crisis actual, el número de mujeres que vivían por debajo del índice del umbral de pobreza en la Unión superaba en más de 20 millones al de hombres.

El Parlamento Europeo ha hecho una serie de afirmaciones contundentes relacionadas con la igualdad de género y la transición energética. En su Resolución de 17 de febrero de 2022, el Parlamento reconoció que las mujeres siguen enfrentándose a obstáculos estructurales y culturales a la hora de participar en todos los aspectos de la realización de la transición energética y climática[4].

Los problemas estructurales requieren soluciones estructurales. Por lo tanto, deben reflejarse en la elaboración de políticas de la Unión datos interseccionales y un enfoque con perspectiva de género para contrarrestar el aumento de la pobreza relacionada con el género. La aplicación del Pacto Verde Europeo brinda la oportunidad de cumplir el compromiso de incorporar la perspectiva de género y una perspectiva interseccional en todas las actividades de la Unión, incluido el proceso presupuestario de la Unión.

El informe presenta una serie de medidas para luchar contra el aumento de la pobreza relacionada con el género y reitera los numerosos llamamientos del Parlamento Europeo a la Comisión para que cumpla su promesa de garantizar una transición energética ecológica que funcione para todos.

En conclusión, garantizar una transición ecológica socialmente justa es un requisito previo absoluto para el éxito del Pacto Verde y para lograr la igualdad de género en la Unión Europea.

[4] https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-02-17_ES.html